

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**60****COLLADO VILLALBA NÚMERO 5****EDICTO**

La secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 5 de Collado Villalba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 314 de 2012, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Guadarrama de la mayor cabida de las siguientes fincas:

Piso principal de la calle El Escorial, número 1, de Guadarrama (Madrid). Linda: al Este, con la calle de la Carretera o carretera de Madrid a La Coruña; Poniente o fondo, calle de El Escorial, por donde tiene su entrada principal; Norte, plazuela de la Fuente, y Mediodía o derecha, don Miguel Albaladino. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadarrama, al tomo 2.550, libro 215, folio 111, finca número 691, inscripción décima, con una superficie de 78 metros cuadrados, y se pretende inscribir con una superficie de 140,12 metros cuadrados.

Planta baja de la casa en la población de Guadarrama, y su calle de la Carretera, hoy calle de Alfonso Senra, número 47, hoy número 33. Linda: al frente, o sea, al Oriente, con la calle de su situación; derecha, entrando, o Mediodía, con casa de don Santiago Álvarez Izquierdo, con don Luis González Vila y hermanos, y por el fondo, con la calle denominada Escorial. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadarrama, al tomo 350, libro 13, folio 94, finca número 691, inscripción octava, con una superficie de 78 metros cuadrados y se pretende inscribir con la superficie real de 140,12 metros cuadrados.

La finca número 691, en su conjunto, figura catastrada a nombre de doña Amelia Rodríguez Bravo, con referencia catastral 8031201VL0083S0001WU y una superficie de suelo de 143 metros cuadrados.

El piso principal de la finca número 691 lo adquirieron en pleno dominio, con carácter privativo, la mitad indivisa doña Amelia Rodríguez Bravo y la otra mitad indivisa los solicitantes, por partes iguales, por herencia de su madre, doña Natalia Bravo Jiménez, viuda de don Eugenio Rodríguez Romero.

La planta baja de la finca número 691 la adquirieron en pleno dominio, con carácter privativo, la mitad indivisa don Enrique Rodríguez Bravo y la otra mitad indivisa doña Amelia Rodríguez Bravo, por herencia de su referida madre, doña Natalia Bravo Jiménez.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a todos los expresados que no hayan podido ser citados en la forma acordada al no ser hallados, extensiva a sus herederos o causahabientes, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga según dispone el artículo 201.3 de la Ley Hipotecaria.

En Collado Villalba, a 23 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/8.776/12)

